



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00650-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 24 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. FREDDY ALONSO BOLIVAR MUÑOZ abogado designado como curador ad-litem del demandado JOHN HARRY CAMACHO BASTIDAS, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado en auto del 8 de octubre de 2021, por cuanto actualmente se desempeña como empleado público del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA SA ESP al mantener un contrato de trabajo con dicha entidad allegando las pruebas respectivas, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

PEDRO DAVID	RODRIGUEZ CORTES	Carrera 13 # 35-10 oficina 905	3168303366	PEDAROCO@HOTMAIL.COM
----------------	---------------------	--------------------------------------	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 024 del 27 de febrero de 2023